Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA SUBVENCIONES DEPORTIVAS GENÉRICA AÑO 2025-2026

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se consideraran gastos subvencionados para los siguientes fines y actuaciones de carácter deportivo **GASTOS DE COMPETICIÓN FEDERATIVOS, GASTOS DE ARBITRAJE Y JUECES DE COMPETICIÓN, GASTOS EN TRANSPORTE TERRESTRE Y MARÍTIMO, GASTOS DE FORMACIÓN , GASTOS DE MATERIALES DEPORTIVOS imprescindibles para la realización la actividad deportiva , hasta un total de 10.000,00€** del gasto del presupuesto presentado sobre un baremo donde se establecen **100 puntos** a repartir en los siguientes criterios de valoración:

Asociaciones o Clubes Deportes Colectivo :

Las asociaciones privadas formadas tanto por personas físicas como jurídicas, dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad de obrar que tengan por objeto primordial el fomento y la práctica del deporte y figuren inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Canarias: Clubes deportivos, Grupos de recreación físico-deportivas, Clubes registrados por entidades No deportivas.

A.- Gastos de Competición: Costes federativos:

A.1.- Licencias:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. **LICENCIAS FEDERATIVAS**		
* 1-10 licencias.	puntos	1 ☐
*11-25 licencias.	puntos	5 ☐
*26-50 licencias.	puntos	7 ☐
*51-100 licencias.	puntos	10 ☐

*Entre 101 € y 150 licencias.	puntos	15 ☐
*Más de 151 € de coste de la licencias.	puntos	20 ☐
*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de la licencia deportiva.		

A.2.- Inscripción,Canon y Mutualidad:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al gasto de inscripción, canon y mutualidad deportiva costeadas. Hasta **20 puntos** de un total de **100 posibles**. **INSCRIPCIÓN, MUTUALIDAD y CANON FEDERATIVOS**		
*Hasta 100€ y 1.000€ de coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	5 ☐
*Entre 1.001€ y 3.000€ de coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	15 ☐
*Más de 3.001€ de coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	20 ☐
*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique la inscripción, canon y mutualidad deportiva costeada.		

A.3.- Arbitrajes:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de arbitrajes costeados. Hasta **15 puntos** de un total de 100 posibles. **ARBITRAJES**		
Entre 100€ y 500€ de coste de los arbitrajes deportivos.	puntos	2.5 ☐
Entre 501€ y 1.500€ de coste de los arbitrajes deportivos.	puntos	5 ☐
Entre 1.501 € y 2.500€ de coste de los arbitrajes deportivos.	puntos	7 ☐
Entre 2.501 € y 3.500€ de coste de los arbitrajes deportivos.	puntos	15 ☐
*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de arbitrajes costeadas.		

A.4.- Desplazamientos:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de desplazamientos costeados. Hasta **20 puntos** de un total de 100 posibles. **DESPLAZAMIENTOS**		
Hasta 100€ y 500€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	5 ☐
Entre 501€ y 1.000€ de coste desplazamientos deportivos	puntos	7 ☐
Entre de 1.001 y 2000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	10 ☐
Entre de 2.001 y 3.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	15 ☐
Más de 3.001 € de coste de desplazamientos deportivos	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno calendario federativo o certificado federativo y facturación de gastos de desplazamientos por la entidad que ha prestado el servicio de desplazamiento en el que se especifique el número de desplazamientos costeadas.		

B.- Consideración de Atención Especial: Apoyo a la Mujer y a Personas con Discapacidad:

Programas o proyectos que incidan particularmente en la participación en competiciones oficiales, en cualquiera de las modalidades deportivas y categorías, que merezcan atención especial, Apoyo a la Mujer y a Personas de Discapacidad Hasta **05 puntos** de un total de 100 posibles. **ACTIVIDAD DEPORTIVA**		
Por acreditar: entre 01 y 10 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	puntos	1 ☐
Por acreditar: entre 11 y 25 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	puntos	2,5 ☐
Por acreditar: mas de 26 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo y/o certificado del Secretario/a de la entidad, en el que se especifique el número de licencias deportivas femeninas y de discapacidad costeadas.		

C.- Formación:

Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta **05 puntos** de un total de 100 posibles. **FORMACIÓN**		
Por asistencia a: charlas, cursos, jornadas y congresos	puntos	1 ☐
Por organización de charlas, cursos, jornadas y congresos. Por acreditar formar parte como ponente en charla, cursos, jornadas y congresos	puntos	2.5 ☐
Por asistencia en la organización de formación oficial que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas. Por acreditar tres o más docentes de la Entidad el estar en posesión de una titulación oficial deportiva Por acreditar la entidad desarrollar actividades en más de una sección, debidamente inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias	puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad o del ente que organiza la formación. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.		

D.- Material Deportivo:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario. Hasta **10 puntos** de un total de 100 posibles. **MATERIAL DEPORTIVO y MATERIAL HIGIÉNICO SANITARIO.**		
Entre 500 € y 1.000€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	puntos	2.5 ☐
Entre 1.001€ y 2.500€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	puntos	7 ☐
Más de 2.501€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	puntos	10 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante documentos probatorios y acreditativos como facturas del material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario.		

E. Inversiones Equipamiento Deportivo:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario. Hasta **10 puntos** de un total de 100 posibles. **INVERSIONES EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO**		
Entre 500 € y 2.500€ de coste de equipamiento deportivo.	puntos	2.5 ☐
Más de 2.501€ de coste de equipamiento deportivo.	puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante documentos probatorios y acreditativos como facturas del material deportivos costeadas para entrenamiento y competición.		

En _____ a _____ de _____ 2026.

Fdo.